

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

3025 *ORDEN de 26 de agosto de 2009, por la que se resuelve la Orden de 24 de junio de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de julio), por la que se convocaba un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.*

Aprobada mediante Orden de 24 de junio de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de julio), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación, en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 26 de agosto de 2009.—La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), el Secretario General Técnico, PS (Orden 1980/2009, de 28 de julio), el Coordinador de la Secretaría General Técnica, Rafael Martínez de Miguel.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Puesto adjudicado

Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Dirección General de Familia.

Puesto de trabajo: 23884.

Denominación: Secretario/a de Dirección.

Grupo: C/D.

NCD: 16.

C. específico: 10.344,24 euros.

Adjudicataria

Cód. identificación: 11834676A0.

Apellidos y nombre: Ogalla Romero-Caballero, Patricia.

Puesto liberado

Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Dirección General de Familia.

Puesto de trabajo: 60781.

Denominación: Administrativo.

Grupo: C.

NCD: 14.

C. específico: 6.749,76 euros.

(03/28.519/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

3026 *RESOLUCIÓN 2348/2009, de 15 de julio, del Gerente, por la que se determina la incoación de un expediente disciplinario a don José Ismael Ceínos Hernández.*

El instructor actuante ha dictado incoación de expediente disciplinario por Resolución del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social en el procedimiento disciplinario número 2348/2009, de 15 de julio, así como pliego de cargos de fecha 24 de julio de 2009. Las notificaciones del pliego de cargos al interesado se han intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se hayan conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar indicación de dichos actos administrativos relacionados en el Anexo, por entender que su publicación íntegra podría lesionar derechos e intereses legítimos.

Se pone en conocimiento del interesado que se encuentran a su disposición, en las dependencias del Área de Gestión de Personal del Servicio Regional de Bienestar Social (calle Agustín de Foxá, número 31, octava planta, 28036 Madrid), las citadas notificaciones, las cuales deberán ser retiradas por el mismo en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se les informa de que también se ha procedido a la remisión de dicha indicación al tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

En Madrid, a 15 de julio de 2009.—El Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, por suplencia (Orden 2205/2009, de 31 de julio), la Secretaria General del Servicio Regional de Bienestar Social, Rosa Gómez Bardúzal.

(03/28.334/09)

Consejería de Empleo y Mujer

3027 *ORDEN 2194/2008, de 24 de agosto, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería, aprobada por Orden 1530/2009, de 10 de junio, de la Consejera de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2009).*

Aprobada mediante Orden 1530/2009, de 10 de junio, de la Consejera de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2009), la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Empleo y Mujer.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.